

POSADAS

Edicto

Don/ña Francisco Palacios Muñoz Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 341/2002, a instancia de «Unicaja», contra «CRFPV Sociedad Limitada», sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca registral número 16.496, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al folio 110, libro 358 de Palma del Río, tomo 1171, valorada en 58.899,19 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Pablo Picasso, sin número, el día 24 de julio de 2003, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria «Banesto» número 1482/0000/10/0341/0341/02 o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el

apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

En Posadas, 16 de mayo de 2003.—El/La Secretario/a Judicial.—30.776.

VERÍN

Edicto

Doña Paula Isabel Crespo Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Verín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 232/97 se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Hispano Sociedad Anónima», contra Cuarcitas Vilavella Sociedad Limitada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día 30 de Septiembre, a las once horas de su mañana con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto con el número 3244000017023297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que era el 75 por 100 del señalado para la primera que es el precio de la tasación pericial, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. La tasación pericial asciende a la suma de 55.838,23 euros.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Derechos mineros sobre la cantera de cuarcitas «As Cruces», número 330 del Registro minero de la provincia de Orense, paraje «Lombeiro de Tapa-da», sita en «A Mezquita» tasada pericialmente en la suma de 55.838,23 euros.

Dado en Verín a, 9 de mayo de 2003.—La Juez.—La Secretaria.—30.805.